

Exar. singatos a los ganados de los Maes, Cervinos, Pin
de al mismo tiempo tan corto numero de Seguros, &

Los que van en manada que son

go drán pastar en qualquier sitio aunque sea coto sien-
do dilatados los que comprehenden dhas. dhas. & Cai-
centin & cañadas & ranuelas, y la d. los Vieos, por curar las
tas causas; Aiso se pone el pedimento en pelibros a

*toys causes; And so beyond all reason
Particular = Cause of Equinox to account for the vernal
Equinox*

Quinto ciento & veinte Lano & hexax & mil & setecientos y veinte Lites, & casa de que dho duenos & de

quas p[ro]bat testimonio s[e]c[un]de Commissionis de steacua
do, q[uo]d & mag[is] Recordat[ur] factu[m] est p[er] p[ro]curatorem =

Sept 28th S. M. P. 1891.

Corpackada

de, y al 2.º mayor Acordado en el
 1.º de Mayo de 1788. Dijo que el Excmo. ayuntamiento de
 de Santiago al 3.º de Mayo de 1788. y Don
 de Santiago al 3.º de Mayo de 1788.

de Centreppe alas 8. A. M. en la
Andrés Fern. Escarez Texidore, Comisarios & fiestas
Heparias, Doregeto sacch & Plata, Comisarios que por
la Junta de la Sumatoria & S. S. S.

Legados, Doregetos suad. aq.
esta ~~zuz~~ estan señalados para la funtion de S. S.
P. de Michelobranza

Antonio & Laura, garaciis gar. koe, pachelobranza
bimione sedhos

Antonio & Laura, para curar y aliviar
enfermos a laque acompañe Testificación de los

enfermas a la que acompaña el
5. de su distribución =

25 Executaria

Alonso Ochar. ^{da}

S. Indistinctum =
S. Indistinctum =

Cobranza de los quarenta y un mill y mas reales que por

Val Excmo. del conexo e hacienda de xxviii

Val Excmo. Sr. del Consejo & Real Audiencia de
 esta Isla Administracion General de Salinas

Ваша ила Католическаго Генерала Басини
сего же года дету рождена в насрото, Учен

que lo que pago de may por la al & su cargo, bien
quiero en el perdon que S. M. Envió hacerle

desire en el pexdor que S. M. Eni bño haxerle
má en bño pexdor que a d. Eni bño para el pexdor

al debito de lo a cargo que a de servir para el pape

